

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 13 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000021

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391002676931	0521	GIMENEZ PEREZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 07 00196774		CL PROSPERIDAD 6	39611 GUARNIZO		39 01 313 08 000259870	39 01
10 39104343459	0111	CARANDIA HOSTELERIA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 07 00224763		LG CARRETERA GENERAL 0	39479 CARANDIA		39 01 313 08 000366570	39 01
10 39103902414	0111	EVANNA MODA INTIMA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 07 00257705		CL MONTERREY 3 B	39600 MURIEDAS (CAPITAL)		39 01 313 08 000569260	39 01
07 391018446505	0611	FILIP --- ALEXANDRU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 01 07 00257095		LG ALAR 40	39686 SAN PEDRO DEL ROMERA		39 01 313 08 000713346	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 08 000021

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/3841

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-07/1383-72, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rojas Sandra Néida, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio La Plaza 13, Entrambasaguas, se procedió con fecha 18 de febrero de 2008 al de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación al deudor y al cotitular don Fernando Domingo Carrero Ortiz, cuyo último domicilio conocido fue barrio La Plaza 13, Entrambasaguas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de

la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Trascurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0X2823479E, por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 06 015548025	09 2006 / 09 2006	0521
39 06 015878027	09 2006 / 09 2006	0111
39 07 010862702	11 2006 / 11 2006	0111
39 07 011093478	12 2006 / 12 2006	0111
39 07 011234332	01 2007 / 01 2007	0521
39 07 011553826	01 2007 / 01 2007	0111
39 07 011715894	02 2007 / 02 2007	0521
39 06 015456984	08 2006 / 08 2006	0111
39 07 012053576	02 2007 / 02 2007	0111
39 07 012345889	07 2006 / 07 2006	0111
39 07 012621230	04 2007 / 04 2007	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.586,99.

Recargo: 773,91.

Intereses: 257,12.

Costas devengadas: 20,92.

Costas e intereses presupuestados: 436,09.

TOTAL: 5.075,03.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 18 de febrero de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: ROJAS --- SANDRA NELIDA

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: MITAD DE URBANA.- ELEMENTO NUMERO CUATRO LOCAL TRASTERO

TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: EL FRANCES Nº VIA:

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39715 COD-MUNI: 39028

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1689 Nº LIBRO: 112 Nº FOLIO: 120 Nº FINCA: 16558

DESCRIPCION AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.-ELEMENTO NUMERO UNO. LOCAL EN LA PLANTA SEMISOTANO DEL EDIFICIO UNO, DE LA URBANIZACION RADICANTE EN HOZNAYO, AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS, BARRIO EL FRANCES, SITIO DE SORRIPPIO, DESTINADO A TRASTERO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCO METROS, TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS Y UNA CONSTRUIDA INCLUYENDO LAS ZONAS COMUNES DE SEIS METROS, CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, SE HALLA SEÑALADO CON EL NUMERO CUATRO; TIENE SU ACCESO POR LA RAMPA SITUADA AL ESTE DEL EDIFICIO Y POR MEDIO DEL ASCENSOR. LINDA DERECHA ENTRANDO, TRASTERO NUMERO TRES, IZQUIERDA Y FONDO, PASILLO COMUN DE ACCESO; Y FRENTE, TRASTERO NUMERO SEIS. CUOTA: SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE 0,272 POR CIENTO

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: MITAD INDIVISA DE URBANA.- ELEMENTO NUMERO VEINTISEIS.

TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: EL FRANCES Nº VIA:

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39715 COD-MUNI: 39028

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1689 Nº LIBRO: 112 Nº FOLIO: 122 Nº FINCA: 16580

DESCRIPCION AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE URBANA.- ELEMENTO NUMERO VEINTISEIS. VIVIENDA SEÑALADA CON EL NUMERO CUATRO, SITA EN LA PLANTA BAJA DEL BLOQUE UNO, DE LA URBANIZACION RADICANTE EN HOZNAYO, AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS, BARRIO EL FRANCES, SITIO DE SORRIPPIO, TIENE SU ACCESO POR EL PORTAL UNICO DEL EDIFICIO Y PASILLO COMUN, TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCUENTA Y SEIS METROS, SESENTA DECIMETROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS -56,605 M2- Y CONSTRUIDA DE SESENTA Y SIETE METROS S, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS -67,51 M2-; CONFIRME A LA CUOTA DE PARTICIPACION DE LA VIVIENDA QUE SE DESCRIBE, CORRESPONDE A ESTA EN LOS ELEMENTOS COMUNES CONSTRUIDOS DE LA TOTALIDAD DE LA EDIFICACION UNA SUPERFICIE DE NUEVE METROS, DIECISEIS DECIMETROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, SE HALLA DISTRIBUIDA EN VESTIBULO, PASO, BAÑO, COCINA, TENEDERO, SALON COMEDOR, PORCHE Y UN DORMITORIO. LINDA: NORTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION QUE ES ELEMENTO COMUN; SUR, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION QUE ES ELEMENTO COMUN, SIENDO EL USO EXCLUSIVO DE ESTA VIVIENDA; ESTE, RAMPA DE ACCESO A LA PLANTA DE SEMISOTANO Y TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION QUE ES ELEMENTO COMUN; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO Y VIVIENDA SEÑALADA CON EL NUMERO TRES. ANEJO: SE LE ATRIBUYE COMO ANEJO INSEPARABLE UNA PORCION DE TERRENO SISTO AL SUR DE LA MISMA, QUE MIDE VEINTIOCHO METROS Y SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, Y LINDA: NORTE, VIVIENDA QUE SE DISTINGUE CON EL NUMERO CUATRO Y TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION QUE ES ELEMENTO COMUN; SUR, CARRITERA; ESTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION QUE ES ELEMENTO COMUN; Y OESTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION QUE ES ELEMENTO COMUN Y SIENDO EL USO EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA QUE SE DISTINGUE CON EL NUMERO TRES. CUOTA: SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE 3,1232 POR CIENTO.

REFERENCIA CATASTRAL: 3146803VP4034N0026RM

Santander, 18 de febrero de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de subasta de bienes inmuebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/06/103787, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña M. Soledad Fernández García por deudas a la Seguridad Social, a quien ha resultado imposible notificar en su domicilio, barío Alto del Bosque, número 4, Bar, Entrambasaguas, se procedió con fecha 3 de marzo de 2008 a dictar la providencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación a la deudora y a su esposo don Manuel Sánchez Gutiérrez, a quien tampoco se ha podido notificar en su domicilio en barrio El Escorial-El Bosque, 10, también de Entrambasaguas.

Santander, 24 de marzo de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.